

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR28
	FORMATO	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	01
			FECHA	10/01/2020

CONTRATO No.

ADRES-CTO-227-2020

OBJETO

Prestar los servicios para desarrollar las actividades relacionadas con la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, presentados por las entidades recobrantes ante la ADRES en el marco del proceso de verificación, reconocimiento y giro que adelanta la entidad.

VALOR

OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (COP \$86.440.950.300)

PLAZO

Hasta al 31 de diciembre de 2020 o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal apropiada para su ejecución

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

16 de junio de 2020

FECHA DE ARPOBACIÓN DE GARANTÍAS

17 de junio de 2020

FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL

16 de junio de 2020

FECHA DE INICIO

A partir de la suscripción de la presente acta

FECHA DE TERMINACIÓN

Hasta al 31 de diciembre de 2020 o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal apropiada para su ejecución

CONTRATISTA

DATA TOOLS S.A.

SUPERVISORES

Laura Alejandra Contreras Salazar
 Daniela Zuluaga Mayorga
 Fabio Ernesto Rojas Conde
 Yuly Andrea Gómez Gutiérrez
 Lilia Marina Castellanos Jaimes
 Julio Andrés González Godoy
 Germán Sánchez Rodríguez
 Javier Ernesto Muñoz Grimaldo

OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.327.250, en condición de Representante Legal de DATA TOOLS S.A., con NIT 830.031.757-0, en su calidad de CONTRATISTA y LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR, en su calidad de Líder del Grupo Supervisor del Contrato ADRES-CTO-227-2020, con el fin de dar inicio a la ejecución del referido contrato, suscriben la presente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos que se enuncian a continuación:

1. Expedición del Registro Presupuestal 12792 del 16 de junio de 2020.
2. Expedición de la Póliza de seguro de cumplimiento NB-100131549 del 16 de junio de 2020, aprobada por el Grupo Interno de Gestión Contractual de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES el 17 de junio de 2020.
3. Expedición del Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Parafiscales expedido por el Revisor Fiscal de Data Tools S.A., al corte del mes de junio de 2020.
4. Aprobación de las hojas de vida del equipo directivo con el que se ejecutará el contrato, realizada por la Directora Administrativa y Financiera de la ADRES a través del oficio 000045892 del 23 de junio de 2020.
5. Presentación de evidencia del trámite para la instalación y puesta en operación del canal dedicado de comunicaciones, por parte del contratista.
6. Demostración de la existencia de la sede de operaciones del contratista, ubicada en la Avenida la Américas No. 31-20 de la Ciudad de Bogotá D.C.
7. Presentación del plan de trabajo para la ejecución del contrato, el cual será revisado y aprobado por el supervisor, conforme a lo establecido en el numeral 1 de las obligaciones específicas del contratista, definidas en el numeral 4.2.3 de la cláusula cuarta del contrato.
8. Suscripción del Compromiso de Confidencialidad y Reserva de manejo de la Información por parte de Data Tools S.A., de que trata el numeral 10 de las obligaciones generales del contratista, definidas en el numeral 4.1 de la cláusula cuarta del contrato.
9. Declaración de no encontrarse en conflicto de interés ninguno de los integrantes del equipo directivo, el equipo de profesionales transversales o del equipo de revisión y verificación de cuentas no financiadas con cargo a la UPC, del contratista, en conflicto de interés para realizar los procesos de revisión y verificación objeto del contrato, y compromiso de declararlo en el evento en que ocurra, conforme lo impone el numeral 4.5.4 del documento de estudios previos que hace parte integral del contrato.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista presentará a la ADRES la propuesta de metodología de evaluación de las obligaciones del contrato, para aprobación de dicha Entidad. Esto conforme a lo dispuesto en el numeral 20 de las obligaciones específicas del contratista, definidas en el numeral 4.2.3 de la cláusula cuarta del contrato.

Igualmente, el contratista deberá definir, documentar, adoptar e implementar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato los planes de contingencia operativa y tecnológica y el plan de continuidad de negocio, que le permita asegurar la disponibilidad y continuidad de sus procesos, de los recursos tecnológicos y del sistema de información sobre el cual se soporta el proceso y los remitirá a la ADRES y al supervisor, último que realizará la respectiva verificación y control¹.

Por su parte, conforme a lo establecido en el numeral 23 de las obligaciones específicas del contratista, definidas en el numeral 4.2.3 de la cláusula cuarta del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista realizará el registro de los derechos patrimoniales sobre el sistema de información o Software utilizado para la prestación del servicio incluyendo modificaciones, mejoras y cualquier ajuste sujeto a registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

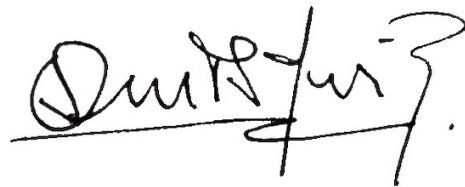
En constancia de lo anterior, se firma digitalmente en Bogotá D.C. el 23 de junio de 2020 por los que en ella intervinieron.

Laura Alejandra
Contreras
Salazar

Firmado digitalmente
por Laura Alejandra
Contreras Salazar
Fecha: 2020.06.23
19:54:18 -05'00'

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR

SUPERVISORA CONTRATO 227-2020
Líder del Equipo Supervisor
Asesora Dirección General de la ADRES



OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZÓN
Representante Legal de DATA TOOLS S.A.

¹ Contrato ADRES-CTO-227-2020, Cláusula Cuarta Obligaciones del Contratista. 4.2.3 – Obligaciones Específicas del contratista, numeral 12.